



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público Distrito
Judicial de Antioquia

JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Amalfi, Antioquia, dos (2) de diciembre del dos mil veintidós (2022)

Asunto:	Traslado de Excepciones de previas y de mérito
Proceso:	Divorcio
Radicado:	050313189001-2021/00116-00
Demandado:	Numar Antonio Atehortúa Rodríguez
Demandante:	Oliva de Jesús Martínez López

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del CGP, traslado de excepciones previas y de mérito.

LISTA N. 12 TRASLADO DEL ARTICULO 110 C.G.P

Excepciones Previas	Traslado 3 días: Ver Excepciones
Excepciones de Mérito	Traslado 5 días: Ver Excepciones

FIJADO 2 DE DICEIMBRE DE 2022 A LAS 8:00 AM

DESEFIJADO EN LA MISMA FECHA A LAS 5:00 PM

DANIEL ALEXIS USME ARANGO
SECRETARIO